



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

NOTA DE PRENSA

CARD saluda y califica como un acto de valentía y responsabilidad política la promulgación del nuevo Código Penal por parte del presidente Abinader

Trajano Potentini resalta avances logrados y asegura que con esta decisión se pone fin a una legislación obsoleta

Colegio de Abogados anuncia jornada de socialización y conocimiento de la nueva normativa para garantizar su exitosa implementación

Santo Domingo, República Dominicana - 04 de agosto de 2025 -El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), saludó y calificó como un acto de valentía y responsabilidad política la promulgación del nuevo Código Penal (**Ley No. 74-25**), por parte del presidente de la República, Luis Abinader, destacando que con esta medida se cierra un capítulo marcado por una legislación desfasada y obsoleta, heredada de los franceses, con los denominados códigos napoleónicos de inicio del pasado siglo XIX, con ello se abre el camino a un marco jurídico penal más moderno, justo y adaptado a los retos actuales de la sociedad dominicana y en particular a las nuevas exigencias de la política criminal del estado, imbuida por la necesidad de combatir una nueva y tecnologizada criminalidad organizada.

Para Trajano Potentini, presidente del **CARD**, "La promulgación de la Ley No. 74-25, nuevo Código Penal, marca el final de una legislación obsoleta que, durante décadas, ha representado un freno significativo para el desarrollo de un sistema de justicia moderno, ágil y eficaz en la República Dominicana" "El viejo Código Penal, vigente desde 1884, ya no reflejaba las complejidades del crimen moderno ni garantizaba una respuesta oportuna del sistema de justicia ante nuevas formas de criminalidad. Con esta promulgación, se pone fin a una legislación obsoleta y se inaugura un nuevo paradigma de justicia penal".

El Colegio de Abogados valoró los múltiples avances introducidos en el nuevo cuerpo normativo, destacando la tipificación de nuevos delitos y modernización de existentes, como el feminicidio, sicariato, el acoso laboral, el cibercrimen, los delitos contra la integridad sexual, el cúmulo de penas, el notorio avance en el abordaje de la violencia de género y protección a víctimas, entre otros flagelos que afectan a la sociedad dominicana.



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

Asimismo, se destacó el fortalecimiento de las garantías procesales, el enfoque en los derechos humanos, y la adaptación del código a los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana en materia de derecho penal y derechos fundamentales.

Una de las deficiencias más notorias del código anterior era su incapacidad para abordar las nuevas modalidades delictivas surgidas con la globalización y el avance tecnológico. El nuevo Código Penal subsana esta carencia al incorporar de manera explícita y detallada delitos como el ciberdelito en todas sus vertientes (desde el fraude informático hasta la pornografía infantil en línea), la trata de personas, la explotación sexual comercial, el lavado de activos con una definición más amplia y adaptada a los estándares internacionales, diversas formas de corrupción administrativa.

Traiano Potentini también anunció que el CARD, fiel a su rol de garante de la práctica profesional y defensor de la justicia, reitera su disposición inquebrantable a colaborar activamente con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y todas las instituciones relacionadas con la administración de justicia para asegurar una implementación exitosa y efectiva del nuevo Código, **(Ley No. 74-25)** Penal. En este sentido, el CARD pondrá en marcha un plan nacional de formación y difusión del nuevo código, a fin de garantizar que todos los profesionales del derecho y sectores vinculados estén debidamente capacitados para su correcta interpretación y aplicación, incluyendo además un levantamiento de aquellas disposiciones contenidas en los 393 artículos del código que pudieran ser mejoradas en el año de vacaciones judiciales previsto para su entrada en vigencia, verificando y planteando algunas posibles correcciones, en lo relativo a aspectos propios de la libertad de expresión, los delitos de alta tecnología y redes sociales, revisando también, como planteara a título de preocupación el magistrado Alejandro Vargas, sobre la inflación punitiva del mínimo de las penas.

“El pueblo dominicano ha dado un paso trascendental. Saludamos esta decisión del presidente Luis Abinader como un acto de madurez democrática y compromiso institucional que será recordado por generaciones”, concluyó Potentini.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES